



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0005-2022-SENAMHI/OA

Lima, 23 de febrero de 2022

VISTOS: La Nota de Elevación N° D000032-2022-SENAMHI-UT, emitida por la Unidad de Tesorería; y, la Resolución Directoral N° 0003-2022-SENAMHI-OA, emitida por la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0003-2022-SENAMHI-OA, de fecha 31 de enero de 2022, se resolvió autorizar la Apertura de la Caja Chica del ejercicio fiscal 2022 para la Sede Central y las Direcciones Zonales de la Unidad Ejecutora N° 474: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI; designándose al personal responsable del manejo de las mismas;

Que, mediante Nota de Elevación N° D000032-2022-SENAMHI-UT, el Director de la Unidad de Tesorería informa sobre la necesidad de rectificar el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 003-2022-SENAMHI-OA en el extremo referido al personal responsable del manejo de la Caja Chica de la Dirección Zonal 6 – Arequipa, al advertirse un error material en el apellido materno de su representante titular;

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Asimismo, establece que dicha rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que tuvo el acto original;

Que, por las razones antes expuestas y en concordancia con el citado Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, se considera pertinente emitir el acto administrativo mediante el cual se rectifique el error material advertido en la Resolución Directoral N° 0003-2022-SENAMHI-OA;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-SENAMHI; el Decreto Legislativo N° 1441, que regula el Sistema Nacional de Tesorería; las Normas Generales de Tesorería Nos. 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77; la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar de oficio el error material contenido en el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 0003-2022-SENAMHI-OA, en el extremo referido a la responsable titular del manejo de la Caja Chica de la Dirección Zonal 6 – Arequipa, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

“(…) Artículo 2.- Designar a los responsables del manejo de Caja Chica de la Sede Central y las Direcciones Zonales, de acuerdo al siguiente detalle:

(…)

Direcciones Zonales:

(…)

NOMBRES Y APELLIDOS		CAJA CHICA	RÉGIMEN LABORAL
TITULAR	Mery Consuelo Vilca Rojas	Dirección Zonal 6	DL 1057 (CAS)
SUPLENTE	Roberto Reyes Machaca		DL 728

(…)”

DEBE DECIR:

“(…) Artículo 2.- Designar a los responsables del manejo de Caja Chica de la Sede Central y las Direcciones Zonales, de acuerdo al siguiente detalle:

(…)

Direcciones Zonales:

(…)

NOMBRES Y APELLIDOS		CAJA CHICA	RÉGIMEN LABORAL
TITULAR	Mery Consuelo Vilca Vargas	Dirección Zonal 6	DL 1057 (CAS)
SUPLENTE	Roberto Reyes Machaca		DL 728

(…)”

Artículo 2°.- Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 0003-2022-SENAMHI-OA de fecha 31 de enero de 2022.

Artículo 3°.- Notifíquese la presente Resolución a la Unidad de Tesorería, así como a la Dirección Zonal 6 – Arequipa del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese